

PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD B. II: CUENTOS Y OTRAS NARRACIONES.

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR/A	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“CAPITÁN WHITMAN”	IES SANTIAGO APÓSTOL	ALMENDRALEJO	ANGEL TRIGUEROS MUÑOZ	2.096,18
2º	“CUENTOS DE IDA Y VUELTA”	I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA	MÉRIDA	ALICIA ALVES RODRÍGUEZ	1.666,8
3º	“RELATOS”	I.E.S.EUGENIO HERMOSO	FREGENAL DE LA SIERRA	MARÍA ESTHER AMAYA QUINTANILLA	1.237,47

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes durante el curso 2007/2008.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación, por la que fueron convocadas subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes, durante el curso 2007/2008 (D.O.E. núm. 65, de 7 de junio de 2007), a tenor de lo dispuesto en el artículo 10, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Conceder subvenciones a las entidades que se especifican en el Anexo de la presente resolución, por un importe total de 42.676 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007 13 06 423B

489 00, Superproyecto 2006 13 06 90 10, Proyecto 2006 13 06 0013, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO
ENTIDADES BENEFICIARIAS**

MODALIDAD A

ENTIDAD	CUANTÍA
Fundación Ruy López	6.000 €
AMPA C.P. Gregorio Collado de Jaraíz de la Vera	1.500 €
Asociación Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	5.000 €
Asociación Cáceres Acoge de Navalmoral de la Mata	8.000 €
Fundación Secretariado Gitano	2.500 €
Federación Conciencia Gitana de Extremadura	2.500 €
Asociación Multicultural Nexo	2.676 €
Asociación Investigación y Mediación para la Promoción del Empleo y la Igualdad	1.500 €
AMPA C.P. Conquistador Loaysa” de Jarandilla de la Vera	1.500 €
Asociación Puente Intercultural	1.500 €

MODALIDAD B

ENTIDAD	CUANTÍA
Asociación Taller de Educación en Valores Alternativos	6.000 €
Asociación de Derechos Humanos de Extremadura (ADHEX)	4.000 €

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se conceden los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de abril de 2007 (D.O.E. núm. 48, de 26 de abril), por la que se convocan los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2006/2007, a tenor de lo que se establece en su base reguladora Sexta, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Conceder los Premios Extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional a los alumnos que se relacionan en el Anexo

a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.06.423A.481.00. proyecto 2003.13.06.0002 y superproyecto 2002.13.606.9001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 18 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ